

AÑO 1957

Expediente núm. 236258



236258

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTE DE INVENCIÓN

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

una **PATENTE DE** Invención por 20 años, en España

a favor de

Dn. Pedro BARCOS Blasco y Dn. Juan DIAZ Gil., de nacionalidad

..... española domiciliado en PERALTA (Navarra)

calle de Plaza Calvo Sotelo, núm. 2.

por:

« UN PROCEDIMIENTO PARA ODORIZAR FLORES Y PLANTAS ARTIFICIALES
DE PLASTICOS"

Nº 1188

Agente Sr. **MODESTO POLO**



fabricadas su olor natural empleando perfumes adecuados. Sin embargo los métodos utilizados para ello hasta la fecha no han dado un resultado plenamente satisfactorio por lo que al cabo de escaso tiempo dichas plantas o flores perdían por volatilización el perfume aplicado.

La presente invención tiende a subsanar las deficiencias apuntadas mediante la práctica de un original procedimiento, creación de los que suscriben, que permite conservar el olor transmitido a las plantas y flores fabricadas practicamente por todo el tiempo de su duración.

Este hecho hace posible la fabricación en plástico de plantas olorosas, tal que albahaca, espliego, romero y otras, además de toda clase de flores con su perfume natural.

A continuación se hará una detallada descripción del procedimiento de referencia con expresión de todas las fases y operaciones que intervienen en el mismo.

Esencialmente dicho procedimiento consiste en una especial manipulación dada al estearato de zinc, que como se sabe constituye uno de los lubricantes empleados mas frecuentemente para la transformación de las resinas termo-plásticas, a fin de impregnar de perfume todas las moléculas de la resina a transformar de manera tal que al salir de los moldes las diferentes piezas componentes, estas llevan en su masa el perfume adicionado previamente en la debida proporción.

En un ejemplo de ejecución de la invención, se mezcla el estearato de zinc con la esencia del perfume deseado y se deposita dicha mezcla en un recipiente de cierre hermético en el que se mantiene durante cierto tiempo hasta su completo secado a fin de que la esencia impregne totalmente el polvo de estearato.



Una vez esto conseguido dicha mezcla se vierte en la resina a transformar realizándose un intenso batido de todo el conjunto para la perfecta homogeneización del producto de manera que, al pasar a la prensa en su transformación y convertirse en líquido, la resina toma el estearato perfumado, formando parte de todas sus moléculas, lográndose así el perfumado completo de toda la materia.

Todo aquello que sea accesorio en la realización del procedimiento de la invención podrá ser objeto de modificaciones y las cuestiones de forma, dispositivos y máquinas utilizadas en su ejecución, deberán considerarse como de orden secundario, pudiéndose emplear aquellos que mejor convenga en tanto no alteren fundamentalmente sus particularidades características.

N O T A

Descritas suficientemente la naturaleza y alcance de la invención y la manera como la misma puede ser llevada a la práctica, se reivindican a título privativo las siguientes particularidades sobre las cuales ha de recaer la concesión del privilegio de PATENTE DE INVENCION que se solicita.

1ª.- Un procedimiento para odorizar flores y plantas artificiales de plásticos, caracterizado porque partiendo de estearato de zinc (lubrificante empleado comunmente para la transformación de las resinas termo-plásticas) se mezcla dicho producto con la esencia del perfume deseado, conservando la mezcla durante cierto tiempo dentro de un re-



recipiente de cierre hermético hasta que la esencia impregne totalmente el polvo de estearato.

65

2ª.- Procedimiento según la reivindicación primera, caracterizado porque el polvo de estearato ya perfumado se mezcla a su vez posteriormente con la resina a manipular que, al licuarse en la prensa, toma en su masa el estearato perfumado, lográndose con ello la odorización de toda la materia constituyente de la planta o flor moldeada.

70

3ª.- "UN PROCEDIMIENTO PARA ODOORIZAR FLORES Y PLANTAS ARTIFICIALES DE PLASTICOS"

=====

Todo según queda expuesto en la precedente memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, 26 de junio de 1.957.

Por autorización de los interesados.